

871438

1659

1893



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS
RMG/CGR

101162



MAT. Reduce monto programa
"SERVICIOS VETERINARIOS 2026-
2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 395 /

LAS CONDES, 30 ENE 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
3. La ley N°21.020 publicada de fecha 02 de agosto 2017 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas o Animales y Compañía.
4. Decreto N°1.007 publicado de 17 fecha agosto 2018 Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
5. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"
6. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"
7. El Decreto Sección 1ª N°4594, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el programa "Servicios Veterinarios 2026-2027".
8. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece la fecha en que asume la Alcaldesa Sra. Catalina San Martin Cavada.
9. Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Parques y Jardines, tiene a su cargo el programa "Servicios Veterinarios 2026-2027".
2. La necesidad de regularizar compromisos pendientes de pago correspondientes a la ejecución presupuestaria del año 2025, asociados al pago de personal a honorarios por los servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre, los cuales se cancelan una vez ejecutadas las prestaciones.
3. Además, teniendo presente que la provisión de recursos, estimación, realizada para tales efectos, resulto ser insuficiente, para cubrir lo no pagado en el respectivo ejercicio, se requiere reducir monto de programa "Servicios Veterinarios 2026-2027", por monto de \$3.469.000, en ítem 215.24.04 Otros Gastos en Personal.

Desglose recursos aprobado en programa:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$134.400.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	01	Alimentos y Bebidas	\$7.850.000
	04	Materiales de Uso Consumo	\$40.000.000
	06	Mantenimiento y Reparación	\$2.000.000
	07	Publicidad y Difusión	\$9.800.000
	08	Servicio Generales	\$960.300.000
	09	Arriendos	\$80.000
	11	Servicios Técnicos Profesionales	\$96.000.000
29		Adquisición de Activos No Financieros	
	05	Máquinas y Equipos	\$800.000
		Programas Sociales	
		Total	\$1.251.230.000

DECRETO

1. **REDÚCESE** el monto del programa “**Servicios Veterinarios 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4594, de fecha 29 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4594 del 29/12/2025,

Aprueba : \$1.251.230.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gestos en Personal	\$-3.469.000
		Programas Sociales	
		Total	\$1.247.761.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4594 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Dirección de Parques y Jardines
- Dpto. Higiene Ambiental y Zoonosis
- Oficina de Partes